



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

20795 *Delegación de las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía*

El Alcalde en fecha 19 de noviembre de 2014, emitió el decreto núm. 126, que dice el siguiente:

“Antecedentes de la resolución:

Primero.- El artículo 47 del real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídica de las Entidades Locales establece que en caso de ausencia del Alcalde los Tenientes de Alcalde no podrán asumir sus funciones sin expresa delegación y que tendrá que ser publicada en conformidad con el artículo 44.1 y 2 del mencionado reglamento.

Segundo.- En fecha 30 de octubre de 2014 la Delegación del Gobierno en Islas Baleares comunicó en este Ayuntamiento la realización del levantamiento de las actas previas para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones Son Reus-Inca-Alcúdia en fecha 20 de noviembre de 2014 de las 13:00 horas a las 13:30 horas, de las 16:00 horas a las 18:00 horas y el día 21 de noviembre de 2014 de las 09:00 horas a las 10:00 horas.

Tercero.- Teniendo que estar ausente de esta localidad el día 20 de noviembre de 2014, debido a la Convocatoria de la Asamblea de Alcaldes del Consejo de Mallorca.

Por todo el anterior, RESUELVO

Primero.- Delegar el día 20 de noviembre de 2014 las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en la Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Sra. Margarita Llabrés Deyá, para comparecer en representación del Ayuntamiento de Consell, propietario de terrenos afectados por el proyecto y por los que ha sido convocado, al acta de levantamiento de actas previas de ocupación de las fincas afectadas por el proyecto.

Segundo.- Delegar el día 20 de noviembre de 2014 las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en la Segunda Teniente de Alcaldía de este Ayuntamiento, Sra. Margarita Llabrés Deyá, para firmar las actas previas de ocupación de las fincas afectadas por el proyecto “Son Reus-Inca-Alcudia”.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Consell, 19 de noviembre de 2014.

El Alcalde
Andreu Isern Pol

